



DECRETO N° 2467 /

CHIGUAYANTE, 19 DIC 2012

VISTOS: Estos antecedentes; Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido interno N°3.972 de la Administración Municipal, que solicita la adquisición de tres libros "Código Administrativo General"; Cotización de la empresa Editorial Libromar Ltda.; Indicación de la Editorial Libromar, por medio de correo electrónico, que indica que poseen la distribución exclusiva de los libros, ya que en las demás librerías del país se encuentra agotado el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de tres libros "Código Administrativo General", en Editorial Libromar Ltda. Rut.: 78.064.980-1, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley y el artículo N°10 núm. 4 de la Ley de Compras N°19.886.
- 2°. Contrátese la compra de tres libros "Código Administrativo General", en EDITORIAL LIBROMAR LTDA., Rut.: 78.064.980-1, por un monto de \$157.400.- (Ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N°3.972 de la Administración Municipal.
- 3°. Destínese la adquisición de tres libros "Código Administrativo General" para la Administración Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/GMA/LPC/mag.

Por orden del Sr. Alcalde



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

